

PROPUESTA DE ACUERDO

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 08/2020 (7529/2020), que obedece al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
15320-61917	Aceras Cardenal Cisneros - Obras	300.000,00
15320-62304	Material Técnico – Obras	15.000,00
15320-62501	Mobiliario – Obras	8.000,00
34200-62501	Mobiliario Piscina del Transito - Deportes	20.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		343.000,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13601-62400	Autobomba urbana pesada de Bomberos – Proyecto 20190000085	279.110,60
23102-22799	Trabajos realizados por otras empresas – Protección a la Infancia	40.000,00
24112-13100	Retribuciones personal laboral eventual – Fomento de Empleo	310.000,00
24112-16000	Seguridad Social – Fomento de Empleo	90.000,00
91202-22699	Otros gastos diversos – Órganos de Gobierno	10.000,00
92010-21200	Conservación y mantenimiento de edificios municipales – Edificios Municipales	200.000,00
TOTAL		929.110,60

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.272.110,60
TOTAL RLTGG		1.272.110,60

TOTAL FINANCIACION	1.272.110,60
---------------------------	---------------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	343.000,00
Suplemento de crédito	929.110,60
TOTAL	1.272.110,60

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2020 con arreglo al detalle anteriormente citado.

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

